



SELEDO QVARTO, O VAREN-
TA MARAVEBIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Almoxaraca que haora tomado el Ayuntamiento en to-
do para su donde verian a copiantes, y sus Escavals
Carrehas; lo pareo que por una razon de equidad, ha-
ya Comandada Ciudad, y Su Publico con Expiracion
por aquel inordenada tenor que se trata a mayas
propio para ninguno extra mirando abastecidos
del propio modo aora, que el mocho et haora va
fado, tanto los Ayuntamientos que han de enora en las
fabrica del favor, deo el Publico tener el beneficio
de q. se vea eno misa postura q. el echo el Com-
plo q. se vea, y que se vea efeto si la Ciudad
lo tubiere por combeniente q. Su Procurador
Sindero general lo vea eno q. Justicia combie-
ta de los mochos q. Cauacion el Expediente para
el aumento, pues Cambiando las Circun-
tancias sea la Ciudad, y Su Publico en el caso
de sea acordada en un beneficio del favor, por
el propio Abastecedor en el año proximo para
visto el aumento aplan de la Comarca, y
fue atendida, Grande et Consideracion el of.
para los Berris de esta Ciudad, y Diputa-

